ECONOMIST&JURIST

jfernandez

El Supremo aplica el derecho al olvido en los buscadores de Internet

La Sala Primera de lo Civil, ha dictado sentencia el 15 de octubre relativa al derecho al olvido digital. Las demandantes fueron detenidas en los años ochenta por hechos relacionados con el tráfico de drogas. El periódico "El País" publicó la noticia en la que informaba del motivo de la detención, del ingreso en prisión de las detenidos y de su drogodependencia. En esta noticia, las demandantes aparecían identificadas con sus nombres y apellidos. Posteriormente, superaron su adicción a las drogas y desarrollaron normalmente su vida familiar y profesional.

En el 2007 la empresa demandada permitió el acceso público a la hemeroteca y las demandantes formularon la solicitud de cancelación del tratamiento de sus datos personales, que fue denegada.

El Juzgado estimó la demanda y condenó a la demandada al cese inmediato de la difusión de la noticia y a implantar las medidas tecnológicas adecuadas para evitar que dicha noticia apareciera cuando se insertaban los nombres y apellidos de las deman ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |